



BASES: CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN FOESSA 2022

Presentación:

La Fundación FOESSA es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, fundada por Cáritas Española. Entre sus propósitos principales están servir a los intereses generales de la sociedad a través de la investigación aplicada y la difusión de temas sociales, la promoción y realización de estudios e investigaciones relativos a la realidad social, cultural y económica de España y de otros países. Tiene como objetivos: 1) Servir al conocimiento de la realidad social de España; 2) Ser referente estable y continuado en el ámbito de la exclusión; 3) Ofrecer un espacio de encuentro.

Los ejes sobre los que versa su quehacer son:

1) **Estructura social y desigualdad:** es fundamental un análisis global de la estructura social y su evolución con el abordaje de determinados hechos sociales (pobreza y exclusión social) y de sus efectos en grupos sociales desfavorecidos. El análisis de las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas y los procesos de construcción social son muy relevantes para aportar a las políticas públicas y a la dinamización de estrategias sociales constructivas.

2) **Agentes y actores sociales,** tanto públicos como privados, cuyo actuar y metodologías generan sinergias de colaboración y aprendizaje para los intereses generales de la sociedad.

3) **Dimensión internacional,** en referencia a la dimensión global de la realidad y el desarrollo humano a través de proyectos y propuestas para una sociedad más justa, comunitaria y accesible también a escala mundial.

1. Objetivo de la Convocatoria:

En este contexto, la Fundación FOESSA, contempla entre sus actuaciones la puesta en marcha de un Concurso para la presentación de proyectos de investigación social, cuyo **objetivo** es *contribuir en la profundización y conocimiento de la realidad social*



española. En línea con este objetivo, los proyectos de investigación centrarán su atención especialmente en los nuevos factores exclusógenos y a los nuevos procesos sociales que pueden cristalizar en nuevas dinámicas generadoras de exclusión social.

1.1. Líneas de investigación prioritarias

Estos deberán versar sobre las temáticas incluidas en los cuatro ejes fundamentales que sintetizan las líneas de investigación de la Fundación FOESSA: *Estructura social y desigualdad*; *Agentes y actores sociales*; *Dimensión internacional del desarrollo y procesos globales*; y *Metáforas que generan modelo social*. Dichas temáticas se ofrecen más desarrolladas en la página web de la Fundación FOESSA (www.foessa.es).

2. Requisitos:

2.1. Requisitos de participación

- Mayores de 18 años.
- Autores y titulares de todos los derechos de autor inherentes al proyecto que presentan.
- Las obras que presenten estén siempre escritas en idioma castellano y no correspondan a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.
- Pueden ser proyectos Individuales o colectivos.
- Cualquier proyecto inédito, no presentado simultáneamente en ningún otro concurso ni editado en ninguna modalidad.
- El autor o autores garantizarán mediante declaración firmada la autoría y originalidad del proyecto, así como que no es copia ni modificación de ningún otro, ajeno ni propio.

2.2. Requisitos técnicos

Podrá presentarse cualquier tipo de investigación en el ámbito de las ciencias sociales, pudiendo ser tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, siguiendo todos los pasos de un proceso de investigación rigurosa y científica.



Han de integrar un marco teórico relevante para la investigación en curso y que aporte a los fines de la misma.

Los datos pueden proceder de fuentes primarias, los obtenidos a través de la propia investigación, como de fuentes secundarias de carácter oficial o científicas.

Los resultados, que han de ser validados bajo los criterios del método científico, se acogerán a la política de difusión y publicación de FOESSA y Cáritas Española para la transmisión abierta de los mismos al conjunto de la sociedad.

Los plazos de ejecución de los proyectos no pueden durar más de un año, empezando a contar desde la firma del contrato correspondiente, incluyendo todas las fases de la investigación y la entrega de los resultados. En este sentido, deberá aportar un cronograma o calendario del proceso de investigación.

2.3. Requisitos administrativos:

Será obligatorio para la ejecución del proyecto de investigación:

- a. La firma de un convenio para regular la concesión de la ayuda.
- b. Cumplimiento de las condiciones y estándares éticos.
- c. Comisión de seguimiento.
- d. Justificación de la ejecución de la investigación.

2.4. Comité permanente de verificación ética:

Se configurará un **comité ético** con el compromiso de garantizar el respecto a la dignidad, la integridad e identidad de las personas que pueden ser participantes de los procesos de investigación, y promover un comportamiento ético con los derechos humanos implícitos en la propia investigación.

3. Proceso de selección y valoración técnicas de los proyectos

Tras la apertura de los proyectos presentados en convocatoria abierta a todos y todas los y las participantes, se procederá a su valoración a través de la composición de un jurado por expertos, independientes y multidisciplinarios, reconocidos en el ámbito de las ciencias sociales.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos de elegibilidad, ya señalados con anterioridad, serán descartadas para continuar con el proceso de valoración de las propuestas preseleccionadas.



El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

Podrán realizarse entrevistas con los participantes en caso de pertinencia técnica para conocer en detalle los proyectos o aclaración de dudas.

El fallo se hará público a través de la página web de la organización (**www.foessa.es**) y será comunicado personalmente al autor del trabajo ganador, recibiendo un breve resumen sobre los motivos de la decisión final. **La comunicación del fallo se realizará en el mes de marzo de 2022.** La fundación FOESSA se reserva el derecho a variar este plazo si existieran circunstancias que lo hicieran necesario.

3.1. Criterios de selección

Los proyectos de investigación deberán ser realizados con rigor y claridad expositiva, priorizando como criterios de selección los siguientes:

1. Interés general: los proyectos de investigación abordarán temas de interés general para la sociedad desde la perspectiva de los fines de FOESSA y Cáritas Española.
2. Temporalidad: Los proyectos han de tener un diseño que permita su desarrollo en un plazo máximo de 12 meses.
3. Coherencia técnica: Los proyectos de investigación contendrán todos los componentes esenciales del proceso de investigación, cuya coherencia técnica será valorada, con especial interés en una metodología sólida para el logro de los objetivos y uso y gestión de los datos.
4. Relevancia e Innovación Social: los proyectos de investigación aportarán conocimientos, herramientas u otros resultados relevantes para innovar sobre la realidad social observada.
5. Viabilidad presupuestaria: los proyectos de investigación presentarán un presupuesto acorde a las exigencias de la investigación y con capacidad económica suficiente para su desarrollo.
6. Difusión y publicación pedagógica socialmente: los proyectos de investigación permitirán la transmisión de los resultados a la sociedad y su aplicación por los diferentes actores públicos y privados, incidiendo en la mejora de la realidad estudiada.



4. Tipo de ayuda y cuantía

El Premio consistirá en una dotación económica de 15.000 €¹ con el objeto de desarrollar total o parcialmente el proyecto, hasta convertirlo en un informe de investigación. Este gasto incluye todos los gastos necesarios para realizar la investigación.

Las condiciones de realización, pago y justificación serán acordadas y firmadas en contrato aparte entre la/las personas galardonadas y la fundación FOESSA.

5. Presentación de solicitudes

Se enviarán dos ejemplares del proyecto (uno impreso y uno en soporte digital, CD o pendrive en formato Word).

Los proyectos podrán entregarse firmados con el nombre y los dos apellidos del autor/es o mediante pseudónimo. En el primer caso figuraran en la portada los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, y se anexará, en documentos aparte fotocopia del documento identificativo y la declaración firmada referida en la base 2ª.

En caso de firma bajo pseudónimo, en la portada del trabajo figurará el mismo más algún medio de contacto (teléfono o mail) con el objeto de posibles comunicaciones intermedias.

Se enviará un sobre cerrado en cuyo interior consten los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, fotocopia del documento identificativo, y la declaración firmada referida en la base 2ª. En el exterior del sobre constará el pseudónimo. Este sobre solo será abierto en caso de tratarse del trabajo ganador.

En ambos casos, en el exterior del sobre principal constará la leyenda “**Concurso FOESSA de proyecto de investigación**”. Dicho sobre deberá enviarse a la sede social de la Fundación FOESSA, calle Embajadores, nº 162, 28045, Madrid. No se admiten presentaciones por otra vía.

La fundación FOESSA notificará la admisión/inadmisión del proyecto a las personas interesadas, y, salvo necesidad, no dará más información del proceso hasta el momento del fallo.

¹ Señalar que esta dotación económica de 15.000€ se entiende como aporte total bruto, del que habrá que descontar los impuestos correspondientes según proceda.



Ninguno de los originales presentados al concurso dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al premio implica para el autor/es la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, así como el consentimiento del autor a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.

El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

6. Plazos

El plazo de admisión de originales termina el día **28 de enero de 2022** a las 24:00 h. Se aceptarán aquellas obras recibidas posteriormente en las que figure en el matasellos una fecha anterior a la de finalización del plazo.

6.1. Calendario de la convocatoria

La convocatoria contempla desde la presentación del proyecto hasta la adjudicación y comunicación.

7. Difusión

En caso de que este resultado fuera de interés para la fundación, el premio se incrementaría con la publicación del informe en la ***Colección de Estudios de la Fundación FOESSA***. Cáritas Española será la responsable de dicha edición. Esto supone que el autor de la obra premiada cederá en exclusiva a Cáritas Española todos los derechos de explotación sobre la misma durante dos años prorrogables si hay acuerdo mutuo. Los derechos a los que se hace mención son: los derechos de adaptación de la obra a las características técnicas de la *Colección de Estudios*; reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta o préstamo. Así mismo el autor/es premiado recibirá 24 ejemplares de su obra editada.

En caso de ser publicada, el autor galardonado suscribirá un contrato de edición con Caritas Española de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada. Dado el carácter no lucrativo de las publicaciones y actividades de la fundación FOESSA, el autor renunciará en ese contrato a percibir derecho de autor alguno.



8. Otras actuaciones de interés:

Los proyectos no premiados podrán ser retiradas por sus autores o por otra persona debidamente autorizada en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al fallo del jurado y su publicación en la web de FOESSA. Transcurrido dicho plazo se llevará a cabo la destrucción de las mismas sin derecho a reclamación alguna.

Si alguna de las obras presentadas y no premiadas resultara del interés de la fundación, ésta se pondrá en contacto con el autor para negociar su posible uso, siendo necesario contar con el acuerdo de ambas partes.

9. Contacto para resolver dudas sobre la convocatoria:

Ante cualquier duda o consulta relacionada con la actual convocatoria pueden contactar a través del siguiente correo: informacion@foessa.org

En todo momento se velará por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.